Ministerio Público
República del Paraguay

UOC

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4617

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3680 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2012.

Asunción, 19 de octubre de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.° 1669/12 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 15 de octubre de 2012, con referencia a la rectificación parcial de la resolución F.G.E. N.° 3680 de fecha 31 de agosto de 2012, en le marco de la Contratación Directa, para la "Adquisición de productos de vidrio, loza y porcelana - Segundo llamado", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 3680/2012, se adjudicó la Contratación Directa, conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa DELGADO VIDRIOS de José Inocencio Delgado Meza, para la "Adquisición de productos de vidrios, loza y porcelana - Segundo llamado Contrato Abierto Plurianual para el Ministerio Público".

Asimismo, se hace necesario rectificar el primer punto de la referida resolución, en el sentido de corregir los montos adjudicados a la empresa DELGADO VIDRIOS de José Inocencio Delgado Meza.

A ese respecto, por memorando n.° 2429 de fecha 12 de octubre de 2012, la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración la rectificación parcial de la resolución F.G.E. N.° 3680 de fecha 31 de agosto de 2012, en le marco de la Contratación Directa, para la "Adquisición de productos de vidrio, loza y porcelana - Segundo llamado".

Atenta, al dictamen n.° 407 de fecha 11 de octubre de 2012, del director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Luis F. Chamorro, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Conforme a la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

RECTIFICAR parcialmente el primer punto de la resolución F.G.E. N.° 3680 de fecha 31 de agosto de 2012, por la cual se adjudicó la Contratación Directa, conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa DELGADO VIDRIOS de José Inocencio Delgado Meza, para la "**Adquisición de productos de vidrios, loza y porcelana - Segundo llamado Contrato Abierto Plurianual para el Ministerio Público**", quedando redactada de la siguiente manera:

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

332

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4617

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3680 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2012.

- **ADJUDICAR** conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa, para la "Adquisición de productos de vidrio, loza y porcelana - Segundo llamado Contrato Abierto Plurianual para el Ministerio Público", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 14 de agosto de 2012, a la empresa DELGADO VIDRIOS de José Inocencio Delgado Meza, conforme al siguiente detalle: Vidrio común de 2mm desde veinte (20) metros cuadrados como mínimo, hasta cuarenta (40) metros cuadrados como máximo; Vidrio común de 4mm desde veinte (20) metros cuadrados como mínimo, hasta cuarenta (40) metros cuadrados como máximo; Vidrio común de 6mm desde veinte (20) metros cuadrados como mínimo, hasta cuarenta (40) metros cuadrados como máximo; Vidrio templado de 8mm desde veinte (20) metros cuadrados como mínimo, hasta cuarenta (40) metros cuadrados como máximo para la "Adquisición de productos de vidrio, loza y porcelana - Segundo llamado para el Ministerio Público"; por un monto mínimo de **G. 13.900.000 (Guaraníes trece millones novecientos mil)**, hasta el monto máximo de **G. 27.800.000 (Guaraníes veinte y siete millones ochocientos mil)**, siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de G. 13.900.000 (Guaraníes trece millones novecientos mil) y el saldo de G. 13.900.000 (Guaraníes trece millones novecientos mil), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Ministerio Público MINISTERIO PÚBLICO 322
A: Dpto. Administración de Contrataciones
Elaboración de Contratos
Notificar a Proveedores
Preparar Informes
OTROS:
Econ. Guido R. Burgos I.
Director U.O.C.
Ministerio Público

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4042

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3680 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2012.

Asunción, 18 de setiembre de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.° 1488/12 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 11 de setiembre de 2012, con referencia a la rectificación parcial de la resolución F.G.E. N.° 3680 de fecha 31 de agosto de 2012, en le marco de la Contratación Directa, para la "Adquisición de productos de vidrio, loza y porcelana - Segundo llamado", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 3680/2012, se adjudicó la Contratación Directa, conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa DELGADO VIDRIOS de José Inocencio Delgado Meza, para la "Adquisición de productos de vidrios, loza y porcelana - Segundo llamado Contrato Abierto Plurianual para el Ministerio Público".

Asimismo, se hace necesario rectificar el segundo punto de la referida resolución, en el sentido de corregir la vigencia del contrato a ser suscripto con la empresa DELGADO VIDRIOS de José Inocencio Delgado Meza, quedando establecida hasta el 31 de diciembre de 2013.

A ese respecto, por memorando n.° 2125 de fecha 10 de setiembre de 2012, la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración la rectificación parcial de la resolución F.G.E. N.° 3680 de fecha 31 de agosto de 2012, en le marco de la Contratación Directa, para la "Adquisición de productos de vidrio, loza y porcelana - Segundo llamado".

Atenta, al dictamen n.° 357 de fecha 10 de setiembre de 2012, del director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Conforme a la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

RECTIFICAR parcialmente el segundo punto de la resolución F.G.E. N.° 3680 de fecha 31 de agosto de 2012, por la cual se adjudicó la Contratación Directa, conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa DELGADO VIDRIOS de José Inocencio Delgado Meza, para la "Adquisición de productos de vidrios, loza y porcelana - Segundo llamado Contrato Abierto Plurianual para el Ministerio Público, quedando redactada de la siguiente manera:

- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del Contrato Plurianual con una vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2013 y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

UOC

329

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3680

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA DELGADO VIDRIOS DE JOSÉ INOCENCIO DELGADO MEZA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIOS, LOZA Y PORCELANA – SEGUNDO LLAMADO CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción, 31 de agosto de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.º 1395/12 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 24 de agosto de 2012, con referencia a la Contratación Directa, para la "Adquisición de productos de vidrio, loza y porcelana - Segundo llamado Contrato Abierto Plurianual para el Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, lo estipulado en el artículo 269 - Contrataciones Plurianuales, que establece el Decreto 8334/12 "Por el cual se reglamenta la Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

Así también, la Dirección de Centros Regionales del Ministerio Público, solicitó la adquisición de productos de vidrios, loza y porcelana para el Ministerio Público, según memorando D.C.R. N.º 936/2012.

A ese respecto, por memorando n.º 1968 de fecha 23 de agosto de 2012, la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración la Contratación Directa, para la "Adquisición de productos de vidrio, loza y porcelana - Segundo llamado Contrato Abierto Plurianual para el Ministerio Público".

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", PAC institucional n.º 97, CDP N.º 283/2012 PAC N.º 232611, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario 8334/12.

Así como también, por nota UOC N.º 2809 de fecha 13 de julio de 2012, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa, de fechas 10 y 14 de agosto de 2012 respectivamente, que eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a la empresa DELGADO VIDRIOS de José Inocencio Delgado Meza, para la "Adquisición de productos de vidrio, loza y porcelana - Segundo llamado Contrato Abierto Plurianual para el Ministerio Público" de conformidad al artículo 34 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

320

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3680 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA DELGADO VIDRIOS DE JOSÉ INOCENCIO DELGADO MEZA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIOS, LOZA Y PORCELANA – SEGUNDO LLAMADO CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Atenta, al dictamen n.° 333 de fecha 21 de agosto de 2012, del director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Luis F. Chamorro C., por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa, para la **"Adquisición de productos de vidrio, loza y porcelana - Segundo llamado Contrato Abierto Plurianual para el Ministerio Público",** de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 14 de agosto de 2012, a la empresa DELGADO VIDRIOS de José Inocencio Delgado Meza, conforme al siguiente detalle: Vidrio común de 2mm desde **veinte (20) metros cuadrados** como mínimo, hasta **cuarenta (40) metros cuadrados** como máximo; Vidrio común de 4mm desde **veinte (20) metros cuadrados** como mínimo, hasta **cuarenta (40) metros cuadrados** como máximo; Vidrio común de 6mm desde **veinte (20) metros cuadrados** como mínimo, hasta **cuarenta (40) metros cuadrados** como máximo; Vidrio templado de 8mm desde **veinte (20) metros cuadrados** como mínimo, hasta **cuarenta (40) metros cuadrados** como máximo para la "Adquisición de productos de vidrio, loza y porcelana - Segundo llamado para el Ministerio Público". Por un monto mínimo de **G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)**, hasta el monto máximo de **G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)**, siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de G. 32.862.813 (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos trece) y el saldo de G. 27.137.187 (Guaraníes veintisiete millones ciento treinta y siete mil ciento ochenta y siete), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del Contrato Plurianual con una vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2012 y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *